

Dirección General de
Medio Ambiente

Avenida Luis Ramallo, s/n
70001 MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 10 de AGOSTO de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se prorroga el plazo de extracción del corcho para la campaña 2016.

El DECRETO 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 11/2015, de 19 de mayo, establece el periodo para realizar la saca del corcho del 15 de mayo al 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

Asimismo, el Anexo I (Descripción de los aprovechamientos y actividades forestales y de sus normas técnicas) del citado Decreto, dispone que por razones meteorológicas o a solicitud de los titulares, la Dirección General competente en materia forestal podrá, mediante resolución motivada, suspenderlas, adelantar la fecha de comienzo o prorrogar la de finalización.

Las excepcionales circunstancias meteorológicas producidas durante los meses de mayo y junio, con lluvias muy intensas, especialmente en la zona norte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, han provocado que, en muchos casos, no haya sido posible realizar la correspondiente extracción del corcho en el periodo establecido.

En virtud de lo anterior; la Dirección General de Medio Ambiente,

RESUELVE:

Prorrogar el periodo de finalización de los trabajos de extracción del corcho del alcornoque hasta el 31 de agosto de 2016.

En Mérida, a 10 de agosto de 2016
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: **Pedro Muñoz Barco**

